



1983/2023

40 años de democracia

Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°

08 15 23

CORRIENTES,

09 MAY 2023

VISTO las Resoluciones N° 163/23; 164/23 y 225/23 del C.S. por las cuales se llama a Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer cargos de PROFESORES, de los Departamentos de BIOQUÍMICA, INGENIERÍA e INFORMÁTICA de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que la Ordenanza de Concursos aprobada por Resolución N° 956/09 C.S. norma el procedimiento a seguir.

Que los cargos a concursarse cuentan con la pertinente financiación.

Las atribuciones inherentes a la suscripta.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para el llamado a Concursos Públicos de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuestos por las Resoluciones N° 163/23; 164/23 y 225/23 del Consejo Superior para proveer cargos de PROFESORES con la dedicación que en cada caso se consigna, en los Departamentos de BIOQUÍMICA, INGENIERÍA e INFORMÁTICA de esta Facultad y sobre programa de las asignaturas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a partir del **31/05/23** y hasta el **14/06/23 inclusive**, de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución N° 956/09 C.S.

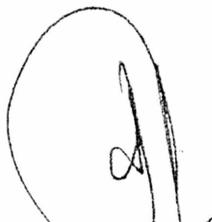
ARTICULO 2°.- El control de documentación probatoria se realizará en el horario de **8:00 a 14:30 hs.**

ARTICULO 3°.- La inscripción se recibirá en Mesa de Entradas y Salidas y Archivos de la Facultad, sito en Avda. Libertad N° 5470 (Monoblock 2°) en horario de **8:00 a 15:00 hs.**

ARTICULO 4°.- PRESENTAR el Formulario de Inscripción acompañado por un ejemplar impreso de la documentación exigida en los Artículos 30, 31 y 32 de la Res. N° 956/09 C.S. y modificatoria Res. N° 346/19 C.S., y la Res 885/11 C.S., cuando corresponda.

ARTICULO 5°.- No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley N°: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros

ARTICULO 6°.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


Lic. YANINA MEDINA
Secretaría Académica
Fa. CENA - U.N.N.E.

ES COPIA


Cr. ENRIQUE DE JESÚS NAVARRO
a/c Dirección de Gestión de
Innovación Administrativa
Fa. CENA - U.N.N.E.


Mgter. MARÍA VIVIANA GÓMEZ GUGLIELMONI
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
Universidad Nacional del Nordeste

YM/Smp



1983/2023
40 años de democracia

Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

08 15 23
09 MAY 2023

ANEXO

Dpto.	Área	Asignatura	Cargo	Can / Ded	Res. N°	Actividad Docente
BIOQUÍMICA	CIENCIAS BIOLÓGICAS	MORFOLOGÍA (p/ la carrera Bioquímica)	PROF. ADJ.	1- SE	163/23 C.S.	(1)
INGENIERÍA	ELECTRÓNICA	CIRCUITOS LÓGICOS (p/ las carreras Ing. Eléctrica e Ing. en Electrónica)	PROF. TIT.	1- E	164/23 C.S.	(2)
INFORMÁTICA	COMPUTACIÓN	REDES DE DATOS (p/ la carrera Lic. en Sistemas de Información)	PROF. TIT.	1-S	225/23 C.S.	(3)

- (1) Las de la asignatura MORFOLOGÍA (p/ la carrera Bioquímica), y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura **BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR**. Actividades de Investigación: Proyecto de Extensión y de Investigación aprobados, preferentemente como Director o Codirector, relacionado con Bioquímica.
- (2) Las de la asignatura CIRCUITOS LÓGICOS (p/ las carreras Ing. Eléctrica e Ing. en Electrónica). Actividades de Investigación: Electrónica Digital con Aplicaciones.
- (3) Las de la asignatura REDES DE DATOS (p/ la carrera Lic. en Sistemas de Información) y las tareas que la Coordinación del Área o el Dpto. le asigne.